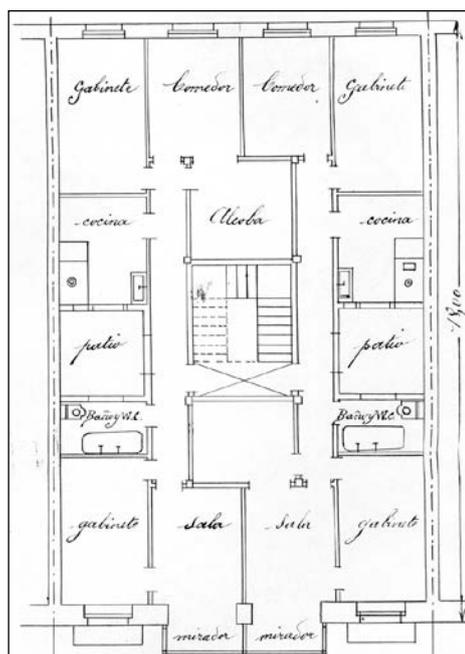


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URDANETA 20****Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1913****Descripción.**

Edificio entre medianeras con semisótano, entresuelo, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes (a modo de una única gran mansarda retranqueada). Ha sido objeto de obras de reforma y levante ejecutadas a lo largo de los años 2001-2006. Fachada de sillería con mirador en huecos centrales.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (dos últimas plantas altas amansardadas); mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.